La Paz, 8 de marzo de 2016
P.I.E. N° 140/2016-2017

Señor
Ing. Rubén Costas Aguilera
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
Santa Cruz

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Noemí Natividad Díaz Taborga, debiendo el Señor Gobernador, responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

"Informe qué medidas se están tomando, con referencia al desvió del curso natural de las aguas del Rio Grande del Departamento de Santa Cruz, adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores".

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Eliana Mercier Herrera
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
SENADORA SECRETARIA

CAMARA DE SENADORES
OFICIALIA MAYOR
VENTANILLA ÚNICA
Fojas: 12 cc. 11 MAR. 2016 Hora 10:40
RECIBIDO
Nº Correlativo 361-C Firma

Santa Cruz, 30 de marzo de 2016
OF.SeCoord. N° 14/2016

CAMARA DE SENADORES
OFICIALIA MAYOR
VENTANILLA ÚNICA
Fojas: 1F 1 ANEXO
07 ABR. 2016
Hora: 11:45
RECIBIDO
No. Secretaria: 818-7du. Firma:

Señor
Sen. José Alberto Gonzáles Samaniego
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz.-

REF: RESPUESTA A PETICION DE INFORME ESCRITO No. 140/2016-2017.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, acuso recibo de la nota mencionada en la referencia, mediante la cual solicita se informe sobre las medidas que se están tomando, con referencia al desvío del curso natural de las aguas del Río Grande del Departamento de Santa Cruz.

Al respecto, adjunto a la presente el informe OF.DTS. No. 285/2016, elaborado por el Ing. Luis Ernesto Aguilera Ortíz, Director del Servicio de Cuencas – SEARPI, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.

Sin otro particular, reciba mis cordiales saludos.

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

Rubén Costas Aguilera
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

Cc: Archivo.
Se adjunta lo señalado.

Santa Cruz, 08 de julio de 2016
OF. SeCoord. N° 56/2016

Señor:
José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz.-

Ref.: RESPUESTA A NOTA PIE N° 140/2016-2017.-

De mi mayor consideración:

En atención a la **Petición de Informe Escrito** con nota PIE N° 140/2016-2017 y toda vez que en relación a los artículos 272, 277 y 279 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 137-I de la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización, y a la Jurisprudencia contenida en la SC N° 2055 /2012 y la SC N° 1714/2012 corresponde a los Órganos Legislativos de cada Gobierno Autónomo el ejercicio de la facultad fiscalizadora respecto al Órgano Ejecutivo (Máxima Autoridad Ejecutiva), por lo que la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz tiene atribuida la facultad de fiscalizar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz respecto a la gestión pública y al manejo de los recursos departamentales, y no así la Asamblea Legislativa Plurinacional, toda vez que se estaría vulnerando la autonomía reconocida y garantizada constitucionalmente a todos los niveles de Gobierno.

Sin embargo, sin perjuicio de lo expresado, bajo los principios constitucionales de transparencia, coordinación y lealtad institucional, procedo a dar respuesta.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Rubén Costas Aguilera
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

CAMARA DE SENADORES
OFICIALIA MAYOR
VENTANILLA ÚNICA
Fojas: 5 22 JUL. 2016 Hora: 16:25
RECIBIDO
No. Correlativo 2163 Firma:

Cc: Archivo.
RCA
Se adjunta lo mencionado.